



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100
3960-200 Ext. 1162
www.magap.gob.ec

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **326** 2012
PROCESO No. RE-MAGAP-10-2012

“Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 276 de 15 de agosto de 2012, el señor Esteban Fabricio Campaña Terán, **Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca**, autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, aprobó los Pliegos, conformó la Comisión Técnica y dispuso a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos y de la referida Resolución del proceso No. RE-MAGAP-10-2012, para la “ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN DEL MAGAP”;

Que, el 15 de agosto del 2012, se publicó el proceso No. RE-MAGAP-10-2012, en el portal compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. RE-MAGAP-10-2012-01-M del 16 de agosto de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la designación de responsable del proceso No. RE-MAGAP-10-2012 para la: “ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN DEL MAGAP”, a los señores: Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, designado por el área requirente, la señora Belén Vásquez Báez, profesional a fin al objeto de la contratación; y, la designación de secretario del proceso al Ab. Juan Carlos Rodríguez, funcionario de la Dirección de Contratación Pública;

Que, conforme el cronograma de los Pliegos del proceso, presentó su oferta señor Christian Aníbal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS;

Que, los responsables de llevar a cabo el Proceso de contratación, en sesión de diecisiete días del mes de agosto de 2012, a las 16H00, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el Proceso de Contratación RE-MAGAP-10-2012 “ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN DEL MAGAP”, resolvieron: “Disponer al Secretario de la Comisión, servidor de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores al oferente, señor Christian Aníbal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS, a fin de que **hasta las 11H00 del 21 de agosto de 2012, convalide los errores de forma en los que ha incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente, en forma física en la Secretaría de la Comisión, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el piso once (11) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30 -350 y Amazonas**”;

Que, los responsables de llevar a cabo el Proceso de la referencia en sesión llevada a cabo el 21 de agosto de 2012, a las 11H30 resolvieron: Recomendar al señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, la adjudicación de la contratación, señor Christian Aníbal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS, conforme a la oferta presentada.

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 32 y 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No.187 del 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-10-2012 cuyo objeto es la “**ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN DEL MAGAP**”, al señor Christian Aníbal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS, por haber cumplido con los requisitos mínimos legales, y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

OBJETO:

“ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN DEL MAGAP”

PRECIO:

DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000, 00) sin IVA.

FORMA DE PAGO:

- El 40% en calidad de anticipo a la firma del contrato y una vez que el CONTRATISTA haya presentado la correspondiente Garantía por Buen Uso de Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP; y,
- El 60% restante después de la entrega final de los servicios, a entera satisfacción del MAGAP, una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Única y previo informe a satisfacción de los titulares de la Dirección Nacional de Comunicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato es de 90 días contados a partir de un (1) día después de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTÍAS:

La Contratista debe presentar al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la **Garantía del Buen Uso del Anticipo**, para garantizar el anticipo que la contratante le otorga, a la contratista y conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la LOSNCP, entregará a favor del MAGAP, en forma previa a recibirlo, una garantía, de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del artículos 73 de la LONSCP, por un monto equivalente al total del mencionado anticipo.

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

2.1 Efectúe la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

- 2.2 Realice la notificación al señor Christian Aníbal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS, adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta Resolución.
- 2.3 Elabore el contrato con el señor Christian Aníbal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 3. Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los

24 AGO 2012



Ricardo Fabián Moya Campaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA